



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
 DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

Llamado a Concurso de "Oposición y Méritos" para cubrir una vacante contratada de Oficial Herrero Escalafón "E" Grado 5 para el Departamento de Montevideo.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e, f y f.2.-
- 2- Ser egresado del Curso de HERRERO del Consejo de Educación Técnico Profesional o acreditar formación equivalente.-

**SELECCIÓN:**

Entre los inscriptos, se realizará un sorteo de modo de que se aplicará la selección a 10 concursantes, en el caso de los funcionarios del CEIP que se inscriban y cumplan con los requisitos pasarán directamente a la etapa de Oposición. El concurso será de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

**OPOSICIÓN: 60%**  
**MÉRITOS: 40%**

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la de evaluación de Méritos.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas. (Art. No. 32 del Reglamento General de Concursos)

**PRIMERA ETAPA: PRUEBA DE OPOSICIÓN (HASTA 60 PTOS.)**

La etapa de oposición constará de una práctica y un cuestionario:

- a) **Prueba práctica de aptitud:** Estará relacionada con el oficio, la que será determinada por el Tribunal correspondiente. --- (Hasta 50 pts.)
- b) **Responder un cuestionario sobre:** Estatuto del Funcionario No Docente --- (Hasta 10 pts.)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

**SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS (HASTA 40 PTOS.)**

**A) Capacitación (Hasta 20 Ptos.)**

Cursos relacionados con la función a proveer. (Hasta 15 Ptos.)

Otro Méritos. (Hasta 5 Ptos.)

**B) Experiencia laboral (Hasta 20 Ptos.)**

Haberse desempeñado en forma satisfactoria en la función a proveer en el Consejo de Educación Inicial y Primaria ..... (Hasta 12 Ptos.)

Haberse desempeñado en forma satisfactoria en la función a proveer fuera del Consejo de Educación Inicial y Primaria .....(Hasta 8 Ptos.)

**DERECHOS EMERGENTES**

El ordenamiento emergente del presente llamado, tendrá una validez de tres años.

**En caso de empate:**

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la etapa de Entrevista. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación, de seguir persistiendo se realizará sorteo.-

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.com.uy)- Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-